

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 522-2022-UNAM

Moquegua, 21 de julio de 2022.

**VISTOS**, el Oficio N.º 0227-2022-VIPAC-CO/UNAM del 21.07.2022, el Informe N.º 080-2022-A-VIPAC/UNAM del 19.07.2022, el Informe N.º 305-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 14.07.2022, el Informe N.º 063-2022-DACB-FACIA-VIPAC/UNAM del 08.07.2022, el Informe N.º 017-2022-JLRT/DCB/UNAM/FILIAL ILO del 04.07.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 21 de julio de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 017-2022-JLRT/DCB/UNAM/FILIAL ILO, el MSc. José Luis Ramos Tejeda, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita cambio al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, sustentando su pedido entre otros aspectos académico y personales; que, a la fecha cuenta con el Título Profesional de Ingeniero Ambiental reconocido por Sunedu, que viene apoyando el proceso de acreditación a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, realizando actividades académicas en el presente ciclo 2022-I, como Director de Proyecto de Investigación individual denominado: "Evaluación y determinación de metales pesados en los sedimentos y *platyranthus orbigny* del sistema acuático marino de Ilo, Moquegua, proyecto que se encuentra en la línea de investigación Medio Ambiente y Recursos Naturales Pesqueros, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 0581-2019-UNAM; es Investigador Asociado del Proyecto Especial de Investigación: "Variación espacio temporal, composición química de los aerosoles atmosféricos y su impacto en el balance energético terrestre de la provincia de Ilo [zona costera del sur del Perú]", proyecto que corresponde a la línea de investigación química y física ambiental, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 333-2021-UNAM; Investigador Asociado del Proyecto Especial de Investigación: "Estructura oceanográfica, ecológica y molecular de la biodiversidad submareal de la reserva de Punta de Coles para su manejo sostenible", proyecto correspondiente a la línea de investigación Biodiversidad de ecosistemas marino-costeros", aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 102-2020-UNAM; en consecuencia, señala que, es evidente que sus actividades como docente sustentan su participación activa en temas ambientales; solicitud que es remitida por el Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Básicas, a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a través del Informe N.º 063-2022-DACB-FACIA-VIPAC/UNAM. Así también por Informe N.º 305-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, emite opinión favorable para el trámite de re-adscripción de Departamento Académico, en razón de contar con Título Profesional de Ingeniero Ambiental y estudios de especialización.

Que, al respecto, con Informe N.º 080-2022-A-VIPAC/UNAM, la Asesora de Vicepresidencia Académica, luego de la compilación de información concluye señalando que, de acuerdo con la formación académica del docente, es factible su cambio al departamento académico de Ingeniería Ambiental.

Que, con Oficio N.º 227-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en mérito a la petición realizada por el MSc. José Luis Ramos Tejeda; teniendo la opinión favorable del Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Básicas y del Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, resulta procedente lo solicitado, el cambio de Departamento Académico de Ciencias Básicas al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, eleva al Despacho de la Presidencia dicho documento para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 21 de julio de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, con vigencia desde el 16 de agosto del 2022, el cambio de Departamento Académico de Ciencias Básicas al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental a favor del MSc. José Luis Ramos Tejeda, Docente Ordinario investigador, en la Categoría de Asociado de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, con vigencia desde el 16 de agosto del 2022, el CAMBIO DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO de Ciencias Básicas al DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL a favor del MSc. JOSÉ LUÍS RAMOS TEJEDA, Docente Ordinario investigador, en la Categoría de Asociado de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, para su conocimiento y demás fines

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL